

Pág.: 5 Cm2: 361,4 Fecha: 08-11-2023 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo C Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Alertan de que más de 100 mil conductores de aplicaciones quedarían fuera de las calles con el reglamento de la Ley Uber

El documento debe ser enviado a Contraloría a más tardar el 19 de enero:

Alertan de que más de 100 mil conductores de aplicaciones quedarían fuera de las calles con el reglamento de la Ley Uber

Norma plantea exigencias en términos de cilindrada de motores y antigüedad de automóviles, entre otras, que disminuirían la oferta de trabajadores en las apps.

El reglamento de la Ley EAT (conocida como Ley Uber) debe ser ingresado antes del 19 de enero a Contraloría. Hasta ahora se ha dado a conocer un borrador sobre lo que contendría, exi-giendo a los automovilistas ins-cribirse en un registro, para lo que deberán contar con licencia profesional, automóviles con motores de mínimo 1.4 y con un máximo de siete años de anti-güedad. Además, seis meses después de que se promulgue el

reglamento, el registro creado con los choferes inscritos quedará congelado por 18 meses.

Tales exigencias son necesarias para regularizar el servicio, pero dejarían fuera al menos a 100 mil conductores de aplicación, según el director de la Escuela de Ingeniería Industrial de la UDP, Louis de Grange, quien ha realizado diversos estudios con datos de UDer. E incluso dice que los conductores afectados que los conductores afectados podría llegar a 135 mil si se consideraran todas las plataformas de movilidad a nivel nacional.

"Hay mucha gente que usa esto como complemento de renta, pero hay cerca de un 35% que es su única fuente de ingreso (manejar en aplicación), cerca de 50 mil personas (...). Los que más horas trabajan tienen entre 50 y 70 años de edad", apunta.
Por eso, están proponiendo cambios al reglamento. Por ejemplo, De Grange llama a fomentar la incorporación de los

mentar la incorporación de los taxis básicos a las aplicaciones, y dice que estos "hace poco logra-ron manejar modelos SUV, hi-cieron una reinterpretación del decreto que establecía que antes solo era sedán. Entonces, hay ciertas discusiones legales que abren espacio para ciertas flexi-bilizaciones". Esteban Ávila, abogado de Li-bertad y Desarrollo, coincide y

bertad v Desarrollo, coincide v bertad y Desarrollo, coincide y afirma que la ley "contempla serias restricciones para el ingreso de nuevos socios conductores y reduce la oferta de vehículos que actualmente operan en las plataformas (...). Esta ley termina con la flexibilidad y dinámica existente en la oferta que permitía obtener tarifas más bajas a los



pués empezarán a regir los seis meses para que los conductores se inscriban

"Uno de los aspectos más preocupantes, además del con-gelamiento del parque, es la pro-hibición explícita de realizar via-jes compartidos. Cuando, por el contrario, compartir viajes es la contrario, compartir viajes es la mejor alternativa para disminuir la congestión y con ello las emisiones de gases contaminantes, de manera que resulta un imperativo que dicha medida sea reevaluada", agrega Ávila.

Paola Gallardo, conductora de aplicación, acudió a la comisión de Trabajo de la Cámara, donde

aseguró que no es contraria a la regularización, pero que "la-mentablemente, tal cual como está siendo presentado, no está cumpliendo su objeto de regu-lar, sino que está eliminando un ingreso de trabajo de miles de fa-

"Cada vez hay más mujeres vinculadas al trabajo, ya que se presentó como una oportunidad para muchas de generar ingresos (...). No logramos entender cómo se sigue adelante con una ley con requisitos imposibles de cumplir", lamentó.